

Pueblo de Espinosa de Cerrato.

Año de 1852.

		<u>Reales.</u>	<u>Mrs.</u>
Cupo de Contribucion Territorial señalado á este pueblo para 1852. . . . .		7,820	
Se deduce por el fondo supletorio abonado. . . . .		41	26
		<hr/>	
Liquidado del cupo . . . . .		7,778	8
por 100 para gastos Provinciales. . . . .		508	13
por 100 para gastos Municipales. . . . .		620	
		<hr/>	
Cantidades adicionales ó recargos previamente autorizados. . . . .		8,906	21
5 por 100 de esta suma para gastos de cobranza, con- duccion y entrega de la misma en la Caja del Tesoro. . . . .		267	6
		<hr/>	
Total que hay que repartir. . . . .		9,173	27
		<hr/>	
Riqueza imponible del pueblo segun el amillaramiento formado para este reparto. . . . .		64,832	

Tanto por 100 con que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados.

		<u>Reales.</u>	<u>Mrs.</u>
Por el cupo principal. . . . .		12	
Por el recargo para gastos Provinciales. . . . .		29	
Por el recargo para gastos Municipales. . . . .		51	
Por el de cobranza, entrega y conduccion de fondos. . . . .		15	
		<hr/>	
Total gravámen. . . . .		14	5

REPARTIMIENTO individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los expresados 9,173 rs. 27 mrs. al respecto de 14 rs. 5 mrs. por 100 del capital imponible de cada contribuyente.

NOMBRES de los Contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.	NOMBRES de los Contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.	
D. Ambrosio Pascual.	Tierras.	1926	141 20	D. Antolin Ronda.	Tierras.	131	27 6	
	Casas.	43			Casas	61		
	Ganadería.	32			Ildefonso Pinillos.	Tierras.	652	99 30
Antonio Arnaiz Gil.	Tierras.	232	36 24		Casas	54		
	Casas.	27			Victoriano Arnaiz.	Tierras.	721	121 26
Angel Bravo.	Tierras.	236	37 22		Casas.	120		
	Casas.	30			Ganadería.	20		
Agapito Palomo.	Tierras.	423	67 6	Bernabé Arnaiz.	Tierras.	1282	259 16	
	Casas.	32				Casas.		150
	Ganadería.	20			Simon Pascual.	Tierras.		208
Casiano Alvaro.	Tierras.	940	171 6	Roque Pascual.	Idem.	1298		
	Casas.	70				Casas.	216	320 8
	Ganadería.	200			Blos Perez.	Tierras.	555	
Cándido Pascual.	Tierras.	1068	190		Casas.	56	96 12	
	Casas.	75				Ganadería.		70
	Ganadería.	200			Tiburcio Fuente.	Casas.		236
Donato Alvaro.	Tierras.	246	40 28	Agustin Palomo.	Tierras.	512		
	Casas.	42				Casas.	60	80 32
Antolin Alonso.	Tierras.	251	39 32	Angel Fuente.	Tierras.	934		
	Casas.	30				Casas.	36	
Miguel Alvaro.	Tierras.	842		130 16		Ganadería.	50	
	Casas.	40			Isabel Bravo.	Tierras.	438	92 8
	Ganadería.	40				Casas	41	
Adrian Arnaiz.	Tierras.	239	39 14		Ganadería.	170		
	Casas.	24			Esteban Pascual Cejudo.	Tierras.	282	48 12
	Ganadería.	16				Casas.	60	
Bartolomé Perex.	Tierras.	378	57 28					
	Casas.	15						
	Ganadería.	20						

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.	NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
D. Ramon Fuente.	Tierras. Casas.	393 87	67 30	D. Julian Palomo.	Tierras. Casas. Ganaderia.	889 180 331	198 2
José Alvaro.	Tierras. Casas. Ganaderia.	281 92 42	58 24	Gabriel Fuentes.	Tierras. Casas.	267 57	45 28
Gregorio Cejudo.	Tierras. Casas.	432 45	67 14	Francisco Perez.	Tierras. Casas.	342 18	50 28
Martin Alvaro.	Tierras. Casas. Ganaderia.	614 66 40	101 30	Magdaleno Arnaiz.	Tierras. Casas. Ganaderia.	1508 267 380	304 28
José Perez.	Tierras. Casas.	480 38	73 10	José Tamayo.	Tierras. Casas. Ganaderia.	1009 195 160	192 32
Ambrosio Pascual Me- nor.	Tierras. Casas.	416 49	65 26	Antonio Arnaiz Revilla.	Tierras. Casas.	368 90	64 28
Santiago Perez.	Tierras. Casas. Ganaderia.	426 89 85	84 30	Atanasio Arnaiz.	Tierras. Casas.	489 75	79 28
Julian Palomo Menor.	Tierras. Casas.	240 20	36 26	Hilario Pascual.	Tierras.	140	19 28
Manuel Alvaro.	Tierras. Casas.	457 43	70 24	Miguel Cristóbal.	Idem. Casas. Ganaderia.	468 60 50	80 20
José Perez Arnaiz.	Tierras. Casas. Ganaderia.	709 120 60	125 26	Gaspar Alvaro.	Tierras. Casas.	298 40	47 26
José Arnaiz Perez.	Tierras. Casas. Ganaderia.	1163 90 270	215 26	Antonio de la Cruz.	Tierras. Casas.	300 36	47 16
Victoria Pascual.	Tierras. Casas. Ganaderia.	798 64 128	140	Antonio Arnaiz Fuente.	Tierras. Casas. Ganaderia.	1010 150 176	189
Estanislao Perez.	Tierras. Casas. Ganaderia.	450 90 120	93 12	Fernando Fuentes.	Tierras. Casas.	454 44	70 16
Toribio Fuentes.	Tierras. Casas. Ganaderia.	1087 43 130	178 8	Gabriel Pinillos.	Tierras. Casas.	499 66	79 30
Luis Perez.	Tierras. Casas.	522 16	76 4	José Ronda.	Tierras. Casas.	297 68	51 22
Salvador Pascual.	Tierras. Casas.	681 82	107 32	Saturnino Pascual.	Tierras. Casas. Ganaderia.	762 66 128	135 8
Calisto Pascual.	Tierras. Casas.	156 40	27 24	Juan Antonio Palomo.	Tierras. Casas. Ganaderia.	497 55 44	84 10
Simon Fuente.	Tierras. Casas. Ganaderia.	319 40 80	62 4	Dámaso Pascual.	Tierras. Casas. Ganaderia.	900 30 130	149 32
Esteban Pascual Alonso.	Tierras. Casas. Ganaderia.	854 110 156	158 16	Juan Arnaiz.	Tierras. Casas.	316 27	48 18
Mariano Arnaiz.	Tierras. Casas. Ganaderia.	828 120 200	162 14	Manuel Arnaiz Alvaro.	Tierras. Casas.	265 23	40 28
Sisto Pascual.	Tierras. Casas. Ganaderia.	651 54 120	116 24	Gregorio Pascual.	Tierras. Casas. Ganaderia.	598 58 86	104 32
Esteban Pascual Alvaro.	Tierras. Casas. Ganaderia.	1186 210 254	233 14	Pedro Cejudo.	Tierras. Casas.	253 39	41 18
Cleto Pascual.	Tierras. Casas. Ganaderia.	1210 200 253	235 8	Fernando Arnaiz.	Tierras. Casas. Ganaderia.	841 43 106	140
Tomas Revilla.	Tierras. Casas.	183 42	31 28	Faustino Fuente.	Tierras. Ganaderia.	218 32	35 12
Esteban Fuente.	Tierras. Casas. Ganaderia.	660 110 20	111 26	Gregorio Navarro.	Tierras. Casas.	420 37	64 20
Bonifacio Fuente.	Tierras. Casas.	621 56	95 26	Narciso Revilla.	Tierras. Casas. Ganaderia.	1608 120 122	261 24
Antolin Revilla.	Tierras. Casas.	440 64	71 10	Lorenzo Perez.	Tierras. Casas.	405 45	63 22
Simon Alonso.	Tierras. Casas. Ganaderia.	951 29 145	159 6	Julian Alonso.	Tierras. Casas. Ganaderia.	492 60 8	79 6
				Valentin Bravo.	Tierras. Casas. Ganaderia.	2292 240 238	391 28

NOMBRES		Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.	NOMBRES		Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.	
de los Contribuyentes.					de los Contribuyentes.					
D. Francisco Cejudo.	Tierras.		303	47 22	D. <sup>a</sup> Bernarda Pinillos.	Tierras.	245	38 30		
	Casas		34				Casas.		30	
Meliton Pinillos.	Tierras.		195	43	Leon Arnaiz.	Tierras.	152	28 10		
	Casas.		66				Casas.		30	
	Ganadería		43				Ganadería.		18	
Estanislao Revilla.	Tierras.		447	73 30	Cándido Pascual Pascual.	Tierras.	102	17 24		
	Casas.		75				Casas.		23	
Manuel Arnaiz.	Tierras.		474	77 26	Celestino Arnaiz.	Tierras.	73	14		
	Casas		53				Casas.		23	
	Ganadería.		23							
Gregorio Alonso.	Tierras.		242	37 20	Gil Alvaro.	Tierras.	79	13 18		
	Casas.		24				Casas		21	
Maria Perez.	Tierras.		336	53	Clemente Pascual.	Tierras.	34	4 28		
	Casas.		39				Idem.		33	
Blas Alonso.	Tierras.		191	32 18	Prudencio Arnaiz.	Idem.	103	18 28		
	Casas.		39				Casas.		30	
Esteban Alvaro.	Tierras.		171	30 18	Eusebio Arnaiz.	Censos.	150	21 6		
	Casas.		45				Los Propios.		350	
Josefa Arnaiz.	Tierras.		188	32 18	TOTAL. . . .			64832	9173	27
	Casas.		42							
Francisco Palomo.	Tierras.		170	38 10						
	Casas.		30							

Espinosa de Cerrato 16 de Enero de 1852. = *Siguen las firmas.*

## CONTRIBUCION TERRITORIAL.

Núm. 153.

*Pueblo de Villahan.*

*Año de 1852.*

	Reales.	Mrs.
Cupo de Contribucion Territorial señalado á este pueblo para 1852. . . . .	15,820	
Se deduce por el fondo supletorio abonado. . . . .	82	18
	15,737	16
Liquido del Cupo. . . . .	1,028	10
por 100 de este cupo para gastos Provinciales. . . . .	1,790	
por 100 de este cupo para gastos Municipales. . . . .	18,555	26
por 100 de esta suma para gastos de cobranza, conduccion y entrega de la misma en la Caja del Tesoro. . . . .	556	22
Total que hay que repartir. . . . .	19,112	14
Riqueza imponible del pueblo segun el amillaramiento formado para este reparto. . . . .	151,834.	
<i>Tanto por 100 con que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados.</i>		

	DEL PUEBLO.		FORASTEROS.	
	Reales.	mrs.	Reales.	mrs.
Por el cupo principal. . . . .	11	32	11	32
Por el recargo para gastos Provinciales. . . . .		26		26
Por el recargo para gastos Municipales. . . . .	2	5		
Por el de cobranza, conduccion y entrega de fondos. . . . .		14		14
Total gravámen. . . . .	15	9	13	4